

## PROGRAMA PARA IMPULSAR LA CONFORMACIÓN DE REDES DE COLABORACIÓN (PRORED)

### CONVOCATORIA 2015

El Plan Institucional de Investigación y Posgrado 2013-2017 de la Universidad de Quintana Roo, presentado en reunión de Consejo Universitario el día 28 de noviembre de 2013 y disponible para su consulta en la página del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad <http://sigc.uqroo.mx>, establece como misión de la Investigación y el Posgrado:

*Conducir, mejorar y fortalecer la investigación y el posgrado, asegurando su pertinencia y calidad en el desarrollo de los temas prioritarios de la región y de relevancia nacional, fomentando la investigación, el trabajo en equipo y la optimización de recursos, aprovechando el potencial académico y la infraestructura de la UQROO en la generación del conocimiento científico, y procurando la excelencia que incidirá en la calidad de los programas educativos y se reflejará en el desarrollo social, la política, la economía, el medio ambiente y en la solución de los problemas de Quintana Roo y del país.*

El Programa para impulsar la conformación de Redes de Colaboración (PRORED) tiene entre sus objetivos apoyar las actividades de vinculación con pares académicos de tal forma que se promueva la conformación de redes de colaboración e intercambio académico, tanto a nivel regional y nacional como internacional.

Por ello, la Universidad de Quintana Roo a través de la Dirección General de Investigación y Posgrado:

## CONVOCA

A los Cuerpos Académicos en Formación de la Institución a presentar proyectos integrales de fortalecimiento orientados a la conformación de redes de colaboración con Cuerpos Académicos Consolidados, mismos que deberán ajustarse a las siguientes:

## BASES

### 1. Requisitos:

- 1.1. Estar formalmente conformado como Cuerpo Académico en Formación.
- 1.2. Haber capturado su Plan de Desarrollo al 2016 en el módulo de CA del Sistema Institucional de Gestión Académica (SIGA).
- 1.3. Haber sido evaluado por PRODEP en los últimos cuatro años.
- 1.4. Si es el caso, haber entregado los informes finales de los proyectos financiados en convocatorias anteriores de PROFI y PRORED.

### 2. Del procedimiento de participación

- 2.1. Capturar el Proyecto Integral de Fortalecimiento del CA en el módulo de gestión de proyectos del SIGA.
- 2.2. Adjuntar los archivos digitales a la propuesta electrónica en el SIGA de los siguientes documentos:
  - a) Carta de postulación suscrita por el director de la división respectiva, donde se señale el nombre del proyecto, responsable y cuerpo académico al que pertenece, la congruencia entre la propuesta y las LGAC del CA, así como el compromiso divisional para brindar el apoyo requerido para el desarrollo de la investigación incluyendo recursos concurrentes.
  - b) Copia de la minuta, debidamente firmada por el CA, donde se señale que la propuesta fue presentada para su análisis y avalada para ser presentada en esta convocatoria, indicando la LGAC que fortalece.
- 2.3. Enviar por correo electrónico de la DGIP [dip@uqroo.edu.mx](mailto:dip@uqroo.edu.mx), el acuse de envío de la propuesta que emite el SIGA.

## PROGRAMA PARA IMPULSAR LA CONFORMACIÓN DE REDES DE COLABORACIÓN (PRORED)

### 3. Estructura y características del proyecto:

- 3.1. El proyecto deberá contener al menos los siguientes apartados, que serán capturados en el SIGA:
  - 3.1.1. Antecedentes, donde se plasme el análisis del estado de desarrollo del CA y en dado caso, las acciones realizadas o logros alcanzados hasta el momento por el CA en relación con la conformación de redes de colaboración.
  - 3.1.2. Objetivo general en relación con la conformación de redes de colaboración con un Cuerpo Académico Consolidado.
  - 3.1.3. Justificación del proyecto. En este apartado se deberá hacer explícito el impacto esperado del proyecto en el logro del objetivo general, los indicadores de capacidad del CA y en el logro de las metas-compromiso plasmadas en el Plan de Desarrollo a 2016 del CA (PLADECA).
  - 3.1.4. Cronograma, donde se señalen las actividades, montos, resultado y evidencia se entregarán.
- 3.2. En la descripción de actividades se deberá precisar con claridad las responsabilidades individuales de cada uno de los participantes y comprometerse con resultados finales relevantes y concretos.
- 3.3. La fecha de conclusión del proyecto deberá ser, a más tardar el 15 de septiembre de 2015, incluyendo la entrega del informe final.
- 3.4. Sólo se aceptará una propuesta por Cuerpo Académico.

### 4. Financiamiento

- 4.1. El monto máximo dado a la propuesta será de \$15,709.00 (\$709.00 por concepto adquisición de material didáctico y \$15,000.00 para hospedaje y alimentos); la cantidad específica dependerá de la evaluación del proyecto, la justificación del presupuesto, de la cantidad de solicitudes y de las posibilidades presupuestales.
- 4.2. La única actividad que podrá ser contemplada bajo esta convocatoria es:  
**“Una estancia de investigación al menos 15 días naturales para integrar redes de colaboración y cooperación con Cuerpos Académicos Consolidados”.**
- 4.3. Los rubros que podrán ser considerados para financiamiento son: material didáctico, hospedaje y alimentación. Todos los gastos estarán sujetos a comprobación conforme a los lineamientos institucionales y federales.
- 4.4. Es compromiso del responsable del proyecto consultar los resultados en la página principal de la Dirección General de Investigación y Posgrado (DGIP) <http://www.uqroo.mx/investigacion-y-posgrado/becas/>. De resultar con un dictamen favorable deberá presentarse en la oficina de la DGIP, en el periodo establecido en esta convocatoria, para que le sea entregado el oficio correspondiente.
- 4.5. El recurso deberá ser ejercido en el periodo señalado en la sección 6.

### 5. Evaluación

- 5.1. Los proyectos serán valorados por la Comisión Consultiva de Investigación y Posgrado (CCIP) y sus dictámenes serán inapelables.
- 5.2. Los elementos que se considerarán en la evaluación serán: impacto de los resultados en la mejora de los indicadores de capacidad y el logro de metas-compromiso del Plan de Desarrollo del CA (PLADECA), viabilidad técnica y presupuestal, contribución para mejorar la conformación y consolidación del CA, entre otros.
- 5.3. Se privilegiarán los proyectos de fortalecimiento que contribuyan a la vida colegiada del CA y que puedan tener mayor impacto en la conformación de redes de colaboración e intercambio académico.
- 5.4. Las propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente no serán sometidas al proceso de evaluación.

## PROGRAMA PARA IMPULSAR LA CONFORMACIÓN DE REDES DE COLABORACIÓN (PRORED)

### 6. Fechas importantes

<b>Apertura del módulo de gestión de proyectos en el SIGA</b>	<b>Del 24 de abril al 15 de mayo de 2015</b>
<b>Publicación de resultados en</b> <a href="http://www.uqroo.mx/investigacion-y-posgrado/becas/">http://www.uqroo.mx/investigacion-y-posgrado/becas/</a>	<b>22 de mayo de 2015</b>
<b>Entrega de oficios con dictamen</b>	<b>25 de mayo de 2015 (en horario de 9:00 a 15:00 horas)</b>
<b>Inicio de ejercicio de recursos</b>	<b>25 de mayo de 2015</b>
<b>Cierre del ejercicio de los recursos</b>	<b>31 de agosto de 2015</b>

Para mayores informes dirigirse con las siguientes personas:

T.A. Margarita Tolosa Argáez y Lic. Rosario del Carmen Escalante Carrasco, Asistente y Analista de la DGIP.

Edificio "M" planta baja. Teléfono 983 83 5 03 00 ext. 365 y 305.

Correo electrónico: [dip@uqroo.edu.mx](mailto:dip@uqroo.edu.mx)

### 7. Consideraciones Generales

- 7.1. Los responsables de proyectos deberán acudir a las oficinas de la Dirección General de Investigación y Posgrado para recibir su oficio de dictamen en la fecha señalada.
- 7.2. Los responsables deberán entregar un informe final en la DGIP a más tardar el 15 de septiembre de 2015, anexando las evidencias comprometidas en el proyecto aprobado.
- 7.3. El recurso destinado para la presente convocatoria proviene de fondos extraordinarios, los cuales deben ser ejercidos en su totalidad hasta agosto de 2015.
- 7.4. Para que el responsable y colaboradores de un proyecto puedan participar en futuras convocatorias internas de apoyo a la investigación, será indispensable que cumplan en tiempo forma con los compromisos contraídos.
- 7.5. Los proyectos deberán ser presentados en el VII Coloquio Institucional de Investigación a desarrollarse en octubre de 2015.
- 7.6. Todos los casos y consideraciones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por La Comisión Consultiva de Investigación y Posgrado (CCIP) y sus decisiones serán inapelables.

Emitida en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el 24 de abril de 2015.

Atentamente

**“Fructificar la razón: trascender nuestra cultura”**



**Dr. Raúl Aristides Pérez Aguilar**  
Director General de Investigación y Posgrado